

COMUNICADO OFICIAL EN CUMPLIMIENTO A ORDEN JUEZ CONSTITUCIONAL.

“El Fondo Nacional del Ahorro interpuso Acción de Tutela en contra de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia de la cual conoce el Juzgado Veinticinco (25) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá con el radicado 11001-31-09-025-2022-00320-00. Dando cumplimiento al auto admisorio del 25 de noviembre de 2022, el cual dispone en su numeral 4°, lo siguiente:

“4.- Requerir a la Dra. María José Gómez Gutiérrez, Apoderada Judicial en Sustitución del Fondo Nacional del Ahorro, para que publique en la página web de la entidad la existencia de la presente acción y remita comunicación a la dirección o al correo electrónico del señor Raúl Alonso Zuluaga Herrera, como parte de la actuación administrativa sobre la cual se demanda la tutela al derecho a un debido proceso”

Ponemos en conocimiento la existencia de la presente acción que se origina con el fin de proteger el derecho fundamental al debido proceso de la entidad y que se considera vulnerado con la sentencia proferida el 09 de noviembre de 2022 dentro de la Acción de Protección al Consumidor Financiero declarada por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia con número de radicación 2022099885, expediente 2022-2095, iniciada por el consumidor financiero Raúl Alonso Zuluaga Herrera en contra del Fondo Nacional del Ahorro en la cual la delegatura sancionó a esta entidad, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4° en su parte resolutive.

Se publica a los veinticinco (25) días del mes de noviembre, siendo las 4:00 p.m.